



Julio - asaneos
Sabino - traslados
yo - archivo

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

Contralora General del Estado de Jalisco
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número JAL/APAZU-SIAPA/16, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender las observaciones números 1, 2, 3 y 4, mediante los oficios 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2017, correspondientes a los resultados de dicha auditoría, practicada al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), de cuyo análisis se determinaron pendientes de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
JAL/APAZU-SIAPA/16	1. Operaciones contables no autorizadas	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
	2. Pagos en exceso	No solventada	Solventada	\$278,603.97	Sin cuantificar
	3. Incumplimiento en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
	4. Evidencia documental no proporcionada o que no cumple con la normatividad aplicable	No solventada	Solventada	-	Sin cuantificar
			Total	\$278,603.97	Sin cuantificar

Además de la información anterior, se le remiten adjuntas al presente las respectivas cédulas de seguimiento, en las cuales se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de las observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
3:15 cla
02 FEB 2018

DIRECCIÓN DE AREA
DE OBRA CONVENIDA

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

OFICIALIA
DE PARTES

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

26 ENE. 2018

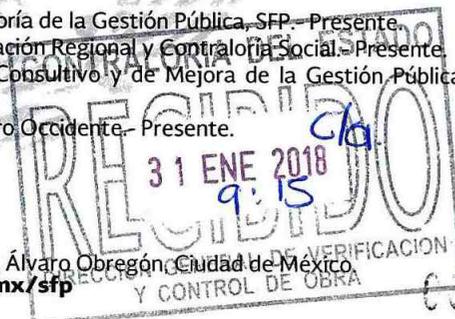
HORA:

- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MSA/rtg

Folio: UORCS-02851/2017 y UORCS-04294/2017

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000, www.gob.mx/sfp



000005

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Observación Número: 1	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------------	---

Operaciones contables no autorizadas

La auditoría núm. JAL/APAZU-SIAPA/16, a los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) ejercicio presupuestal 2015, se notificó al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), mediante oficio número 2204/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril de 2016.

El 20 de abril de 2016, se celebró el acta de inicio de la auditoría en mención, acto en que también se notificaron formalmente mediante el oficio número 2183/DGVCO-DAOC/2016, los requerimientos de documentación e información formulados por los entes auditores al SIAPA.

En atención a dicho requerimiento, a través del oficio número OCV/209/1016 del 26 de abril de 2016, el SIAPA entregó a los auditores la información y documentación solicitada.

Con el análisis a la documentación proporcionada, se conoció que el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), contrató las cuentas bancarias, específicas y productivas, número 300156574 para la administración de los recursos del APAZU 2015, y la cuenta número 300156558 para el manejo de los recursos del APAZU-PROME 2015, ambas con el banco Interacciones, S.A.

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, expedidos de manera mensual por la institución financiera contratada, y de la integración de los pagos realizados por estimaciones de obra y adquisiciones, se constató que para dichos pagos se utilizaron cheques y no transferencias electrónicas, cabe mencionar que al 31 de marzo de 2016, el SIAPA expidió y se cobraron 135 cheques según consta en estados de cuenta.

Es importante señalar que las dependencias de la administración pública, deben acatar lo señalado en la normativa aplicable, que para el caso que nos ocupa, el SIAPA incumplió lo dispuesto en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece lo siguiente:

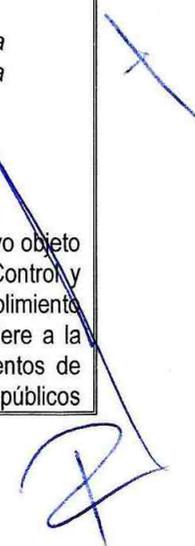
"Artículo 67

(...)

Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicio bancario".

Recomendación Correctiva.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Primera, párrafo primero y Quinta, fracción IV y V, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que promueva, ante la instancia competente, el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder a considerar su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva.

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá requerir, a las áreas correspondientes, la implementación de las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación. Asimismo, notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, copia simple de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento 1

Recomendación correctiva

Para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo con número de expediente SCL/OCD/PRA/02/2016, el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia.

Por lo anterior, esta recomendación correctiva se determinó **no solventada**.

A través del oficio número DG/076/2016 del 23 de julio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director de Finanzas, instruir al personal responsable involucrado en las irregularidades observadas, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente observación.

Recomendación Preventiva

Asimismo, mediante los oficios números ST119/16 del 3 de agosto de 2016 y DF/158/16 del 20 de julio de 2016, la Subdirectora de Tesorería y el Director de Finanzas de la SIAPA comentó al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario y al Director Técnico del SIAPA, que cualquier pago derivado de un Programa Federal se deberá realizar a través de transferencia bancaria, acorde al artículo 67 capítulo IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, la presente recomendación se determinó **solventada**.

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/265/2018



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Documentación Presentada

1. Oficio número 4149/DGVCO/DAOC/2017 del 7 de julio de 2017, a través del cual, la Contralora del Estado de Jalisco remitió a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, documentación para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4.
2. Oficio número OCV/172/2017 del 17 de marzo de 2017, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco, documentación para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4, con el objeto de atender lo observado.
3. Cédula de observación número 1, en la cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco; su propuesta de solventación, exponiendo los elementos de juicios aportados para solventar.
4. Memorándum número SCL/OCD/54/2017 del 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Publico Propietario, constancia documental de los expedientes que contienen los procedimientos de Responsabilidad Administrativas que se realizaron en las observaciones 1, 2, 3, y 4, derivado de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/16.
5. Memorándum número SCL/OCD/200/2016 del 22 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Director General del SIAPA, copias simples que constan de 11 fojas, con las cuales da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente SCL/OCD/PRA/02/2016, resultado de presuntas responsabilidades, por parte de los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López.- Director de Finanzas, Dra. Lucía Lorena Santiago González.- Subdirector de Tesorería, L.C.P. María Elvia Balleza Martínez.- Jefe de Sección de Egresos y Control Presupuestal, todos Adscritos a la Dirección de Finanzas de ese Organismo.
6. Memorándum número SCL/OCD/210/2016 del 29 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Publico Propietario, copias simples, de los siguientes expedientes:
 - SCL/OCD/PARA/02/2016 el cual consta de 11 fojas y que da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López.- Director de Finanzas, Dra. Lucía Lorena Santiago González.- Subdirector de Tesorería, L.C.P. María Elvia Balleza Martínez.- Jefe de Sección de Egresos y Control Presupuestal, todos Adscritos a la Dirección de Finanzas de este Organismo.
 - SCL/OCD/PRA/03/2016 el cual consta de 16 fojas y que da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los C.C. Ing. Hugo Gerardo Sandoval Chávez.- Jefe de Sección de Obra y el Ing. Rodolfo



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Pacheco González.- Coordinador de Obra, ambos adscritos a la Dirección Técnica de ese Organismo.

7. Oficio número ST119/16, en el cual, la Subdirectora de Tesorería, informa al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, que a partir del 01 de agosto del año en curso cualquier pago que se deba realizar que derive de un Programa Federal se realizará solamente a través de transferencia bancaria. Adjuntando copia fotostática del memorándum número DF/158/16 de fecha 20 de julio del 2016, emitido por la Dirección de Finanzas.
8. Mediante memorándum número DG/076/2016 del 23 de junio del 2016, en el cual, el Director General SIAPA, exhorta al Director de Finanzas, que instruya a su personal responsable involucrado en las referidas observaciones, con lo objeto que en lo sucesivo se implementen las acciones pertinentes que permiten evitar la recurrencia a lo observado, por los referidos Órganos de Fiscalización.
9. Memorándum número SCL/OCD/190/2016 del 3 de agosto de 2016, en el cual, el Jefe de Sección de Control de Legalidad y Titular de los Órgano de Control Disciplinario, solicita a la Subdirectora de Tesorería, informe de las funciones y atribuciones que legalmente le fueron conferidas para ejercer por la normatividad de este Organismo, a la Jefa de Sección de Egresos y Control Presupuestal, adscrita al área a su digno cargo.
10. Memorándum número DT122/16 del 8 de agosto del 2016, en el cual, la Subdirectora de Tesorería informa al Jefe de Sección de Control de Legalidad y Titular de los Órgano de Control Disciplinario, referente a la investigación administrativa SCL/OCD/PRA/02/2016.
11. Comparecencias del 7 y 8 de julio del 2016, de los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Dra. Lucia Lorena Santiago González y L.C.P. María Elvia Balleza Macías.
12. Citatorios del 5 y 6 de julio de 2016, a los C.C. María de Lourdes López Ramos, Adriana Aguilar Castellanos y María Elvia Balleza Macías, con el objeto de desahogar el procedimiento de investigación administrativa SCL/OCD/PRA/02/2016.
13. Oficios números SCL/OCD/169/2016 del 1 de julio de 2016 y SCL/OCD/167/2016 del 29 de junio de 2016, en los cuales el Jefe de Sección Control de la Legalidad y del Órgano de Control Disciplinario emite al Director General y al Comisario Público Propietario, copias simples de los acuerdos de inicio del 9 de junio del presente año, para su conocimiento.
14. Oficio número SCL/OCD/160/2016 del 27 de junio de 2016, en el cual, el Jefe de Sección Control de la Legalidad y del Órgano de Control Disciplinario, solicita informe al Director de Finanzas, los nombres de los empleados asignados a su cargo, responsables de autorizar los pagos realizados con 135 cheques del 31 de marzo de 2016, por estimaciones de obra y adquisiciones de las cuentas bancarias número 300156574 y 300156558 para el manejo de los recursos APAZU 2015 y APAZU-PROME 2015, ambas con el banco de Interacciones, S.A.
15. Documento número 106/2016 del 30 de junio de 2016, en el cual, el Director Finanzas informa al Jefe de Sección Control de la Legalidad y del Órgano de Control Disciplinario y al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/265/2018



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Propietario, la lista de responsables durante el proceso de pago de las estimaciones que amparan los 135 cheques del Programa APAZU 2015 y PROME 2015 del banco Interacciones: Mtro. Héctor Ruiz López, Dra. Lucía Lorena de Santiago González, Lic. María Elvia Balleza Macías, Lic. Adriana Aguilar Castellanos, C. Leticia López Núñez y C. María Lourdes López Ramos.

16. Documento ST096/16 del 30 de junio de 2016, en el cual el Director de Finanzas y Subdirector de Tesorería, informan al Titular del Órgano de Vigilancia Comisionario Público Propietario, que con fecha del 20 de junio de 2016 se recibió transferencia en la cuenta de cheques número 300156558 correspondiente al PROGRAMA APAZU 2015, realizadas por la empresa en mención, por la cantidad de \$307,437.21. presentando la siguiente documentación:
 - Fotocopia de la factura 90672 emitida por SIAPA, para la empresa Roth's Ingeniería y Representaciones S.A. de C.V.
 - Fotocopia de la notificación de Banorte, donde se informa sobre el depósito realizado a la cuenta de cheque 300156558
 - Fotocopia de los movimientos de la cuenta de cheques 300156558 donde se registró el depósito por la cantidad de \$307,437.21
17. Acuerdo del 9 de junio de 2016, del expediente SCL/OCD/PRA/02/2016, donde se ordena dar parte del inicio del presente procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de quienes resulten responsable de no cumplir con lo establecido en la normatividad federal.
18. Oficio de informe número UORCS/211/2056/2016 del 17 de junio de 2016.
19. REF. DA-067/2017 del 14 de marzo del 2017, en la cual la Directora de Administración SIAPA, remitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, emite copia certificada de la información referente al expediente 005/2017-S, consistente en: Emplazamiento del Servidor Público señalado como responsable, informe recibido por el servidor público y Citatorio hecho al responsable, así como de la audiencia en comento.
20. Escrito emitido por el Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del SIAPA, donde hace constar que en los archivos de ese Organismo Público obran los documentos de donde se obtuvieron las presentes fotocopias en 2, 2 y 3 fojas útiles por su inverso sujeta a la presente, relativa al emplazamiento de los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López, Lucía Lorena de Santiago González y María Elvia Balleza Macías.
21. Escrito del 14 de octubre del 2016, mediante el cual el Jefe de Sección de Relaciones Laborales, emitió a los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López, Lucía Lorena de Santiago González.- Subdirector de Tesorería y María Elvia Balleza Macías.- Jefe de Sección de Egresos y Control Presupuestal, la emisión de copias de los acuerdos de fecha 23 de agosto y 13 de octubre del presente año, para su conocimiento. Así mismo, informe por escrito su contestación a las imputaciones realizadas en su contra.
22. Escritos elaborados por los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López y María Elvia Balleza Macías, que remitieron al



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Jefe de la Sección de Relaciones Laborales, para que tengan bien el otorgar la salvedad de **no sanción**.

23. Memorandum número DF 250/2016 del 21 de octubre del 2016, en el cual, la Dra. Lucía Lorena de Santiago González, que emite al Jefe de la Sección de Relaciones Laborales, para que tengan bien el otorgar la salvedad de **no sanción**.
24. Escritos del 20 de octubre de 2016, a través de los que la C. María Elvia Balleza Macías, expone al Jefe de la Sección de Relaciones Laborales, exponiendo considerar nulo el procedimiento de responsabilidad administrativa y a su vez se determine la inexistencia de responsabilidad incoada en mi contra respecto al procedimiento administrativo SCL/OCD/PRA/02/2016.
25. Resolución del 24 de octubre de 2016, del EXP.DG/PS/02/2016, del procedimiento sancionatorio a los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López, Dra. Lucía Lorena de Santiago González y María Elvia Balleza Macías.
26. Reporte de actuaciones en respuesta al oficio número 0384/GGJ/2017 del 20 de enero de 2017.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar

Comentario

Con base al análisis de la documentación enviada por la Contraloría del Estado de Jalisco, a través del oficio número 4149/DGVCO/DAOC/2017 se determinó lo siguiente:

Para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia certificada del acuerdo y resolución con número de expediente SCL/OCD/PRA/02/2016, el cual se turnara a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia.

Por lo anterior, se está en espera de la emisión del dictamen emitido por la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades, mientras tanto esta recomendación se determina **no solventada**

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Esta recomendación se determinó **solventada** en el seguimiento 1, ya que mediante el oficio número DG/076/2016 del 23 de julio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director de Finanzas, instruir al personal responsable involucrado en las irregularidades observadas, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente observación.

Asimismo, mediante los oficios números ST119/16 del 3 de agosto de 2016 y DF/158/16 del 20 de julio de 2016, la Subdirectora de Tesorería y el Director de Finanzas de la SIAPA comentó al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario y al Director Técnico del SIAPA, que cualquier pago derivado de un Programa Federal se deberá realizar a través de transferencia bancaria, acorde al artículo 67 capítulo IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Elaboró

Ing. Rocío de la Torre Gómez
Contratista

Revisó

C. P. Ana Luisa Barrera Toledo
Contratista

Aprobó

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro
Occidente



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

Observación Número: 2	Monto Observado: \$278,603.97
------------------------------	--------------------------------------

Pagos en exceso

Con motivo de la auditoría número JAL/APAZU-SIAPA/16, se solicitó al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), los expedientes unitarios de las obras realizadas con recursos provenientes del "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)", del ejercicio presupuestal 2015, para su revisión documental y verificación física.

En respuesta a dicho requerimiento, el SIAPA entregó, entre otros, el expediente unitario del contrato número SIAPA-APO-LP-178/15, referente a la obra "Construcción de Línea de Interconexión de Agua Potable de 6", 10" y 20" de diámetro con una longitud de 3,089 metros, del pozo La Victoria 2 a red existente".

Además de la revisión documental de dicho expediente unitario, el 27 de mayo de 2016 se llevó a cabo la inspección física de la obra en comento, donde se realizaron mediciones físicas de trabajos ejecutados, lo cual se asentó en la respectiva cédula de inspección física, formalizada entre el personal participante por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría del Estado de Jalisco y del SIAPA.

Con base en las medidas verificadas físicamente, se determinaron las volumetrías reales de los trabajos ejecutados y se compararon con los volúmenes pagados mediante las estimaciones de obra.

Al respecto, se constataron diferencias entre los volúmenes reales ejecutados (medidos en campo) y los volúmenes pagados mediante estimaciones, las cuales representan pagos de volúmenes en exceso por \$278,603.57, incluyendo el IVA, como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Volumen pagado	Volumen real ejecutado	Diferencia	Precio Unitario	Importe pagado en exceso
SUMINISTRO DE TUBO PVC 20" Ø CLASE A-14	987.33 m	974.60 m	20.00 m	\$1,928.03	\$38,560.60
SUMINISTRO DE TUBO PVC 20" Ø CLASE A-10	863.00 m	826.00 m	37.00 m	\$1,262.58	\$46,715.46
INSTALACIÓN DE TUBO PVC 20" Ø CLASE A-10	863.00 m	836.00 m	37.00 m	\$129.04	\$4,774.48
SUMINISTRO DE TUBO PVC 10" Ø CLASE A-14	1540.24 m	1200.00 m	340.24 m	\$427.73	\$145,530.86
INSTALACIÓN DE TUBO PVC 10" Ø CLASE A-14	1270.00 m	1200.00 m	70.00 m	\$65.63	\$4,594.10
SUBTOTAL					\$240,175.42
IVA					\$38,428.08
TOTAL DE LOS PAGOS EN EXCESO:					\$278,603.57

Al respecto, la Ley de Obras Públicas prevé lo siguiente:



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

"Artículo 55.- ...

... Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, ..."

En concordancia con lo anterior, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dispone lo siguiente:

"Artículo 131.- El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado."

Cabe resaltar que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son responsabilidades de la Residencia de Obra (de la dependencia ejecutora), las siguientes:

"Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes: ...

I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;

...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;"

Tales responsabilidades encomendadas a la residencia de obra, tienen por intención evitar que se generen pagos en exceso como los señalados en esta cédula.

Recomendación Correctiva.

El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) deberá efectuar el reintegro de \$278,603.57 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de pagos en exceso, más los intereses que se hubiesen generado a partir de la fecha en que se realizaron los pagos en exceso a los contratistas, hasta la fecha en que se realice el reintegro a la TESOFE. Una vez realizado lo anterior, el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del Órgano Estatal de Control, enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (UORCS), para su seguimiento, la evidencia del reintegro, consistente en la línea de captura proporcionada por la TESOFE, el comprobante de la transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se identifique el origen de los recursos con los que se efectúe el reintegro.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero; Quinta, fracciones IV y VI, y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco para que promueva, ante la instancia competente, los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

Función Pública.

Recomendación Preventiva.

El Titular del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), deberá instruir al personal responsable, para que, en lo sucesivo, se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco copia simple de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva.

De la documentación que se presentó para la atención de la presente recomendación se comentó lo siguiente:

El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado determinó que existe una diferencia entre el monto observado de \$278,603.97 por conceptos no considerados en su momento por el ente auditor, siendo el monto real de \$293,379.83 por lo que se tomó conocimiento de dicha diferencia por \$14,776.25.

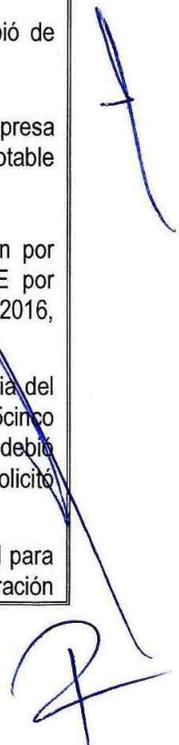
Mediante oficio sin número del 22 de junio de 2016, el Administrador Único hizo mención que se realizó un cambio de proyecto, sin embargo, no se obtuvo una autorización por la CONAGUA para dicho cambio.

Asimismo, se presentó la evidencia del traspaso por \$307,437.21 por concepto de pagos en exceso que realizó la empresa contratista "Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V." al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

Posteriormente, mediante el oficio número SAOC-001/2016, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por \$146,689.92 correspondientes a la parte federal, por lo que se remitió copia simple del reintegro a la TESOFE por \$146,689.92, así como el recibo bancario de pago de contribuciones SPEI del banco Interacciones del 19 de agosto de 2016, además, no se remitió copia de la línea de captura, ni estado de cuenta bancario del origen de los recursos.

Referente a los rendimientos financieros generados con lo que se pretende acreditar el reintegro se presentó evidencia del pago por \$4,908.00 por concepto de pago de derechos, productos y aprovechamientos, a través de la hoja de ayuda e cinco siendo un esquema diseñado para el pago DPA establecidos en el Código Fiscal de la Federación, por lo que el SIAPA debió pagar mediante línea de captura y/o PEC, los rendimientos generados por recursos del APAZU 2015, por lo que se solicitó remitir línea de captura.

No obstante lo anterior, la documentación proporcionada es incompleta, por lo que, se reiteró al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) remitir la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

(TESOFE) de lo correspondiente a los recursos federales de \$278,603.97, más los intereses generados en copia certificada que lo acredite consistente en: línea de captura proporcionada por la TESOFE, el comprobante de la transferencia bancaria electrónica o ficha de depósito en donde se refleje el pago respectivo, y el estado de cuenta bancario del origen de los recursos.

Para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo con número de expediente SCL/OCD/PRA/03/2016, el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia.

Debido a que, el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) no justificó, ni presentó la documentación completa que acredite el reintegro a la TESOFE referente a la línea de captura y estado de cuenta bancario del origen de los recursos en copia certificada. Asimismo, no se presentó el dictamen emitido por la Dirección General de Seguimiento de Responsabilidades, la presente recomendación se determinó **no solventada**.

Recomendación Preventiva

Mediante el oficio número DG/077/2016 del 23 de junio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director Técnico del SIAPA instruir al personal responsable involucrado en las irregularidades observadas, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente recomendación.

Por lo anterior, la presente recomendación se determinó **solventada**.

Documentación Presentada

1. Oficio número **4149/DGVCO/DAOC/2017 del 7 de julio de 2017**, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco, documentación para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4, con el objeto de solventar lo requerido.
2. Cédula de observación número 2, mediante la cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco; la propuesta de solventación, exponiendo los elementos de juicios aportados para solventar.
3. Memorándum número SCL/OCD/54/2017 del 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, constancia documental de los expedientes que contienen los procedimientos de Responsabilidad Administrativas que se realizaron correspondientes a las observaciones 1, 2, 3, y 4, derivadas de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/16.
4. Memorándum número SCL/OCD/203/2016 del 22 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Director General del SIAPA, copias simples de 16 fojas (Resolución), la cuales dan fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente SCL/OCD/PRA/03/2016, resultado de presuntas responsabilidades, por parte de los C.C. Ing. Hugo Sandoval Chávez.- Jefe de Sección de Obra y Ing. Rodolfo Pacheco González.- Coordinador de Obra, ambos

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

Adscritos a la Dirección Técnica del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

5. Memorándum número SCL/OCD/210/2016 del 29 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, copias simples de los siguientes expedientes:
 - SCL/OCD/PRA02/2016 el cual consta de 11 fojas y que da fin al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los C.C. Mtro. Lorenzo Héctor Ruíz López.- Director de Finanzas, Dra. Lucia Lorena Santiago González.- Subdirector de Tesorería, L.C.P. María Elvia Balleza Martínez.- Jefe de Sección de Egresos y Control Presupuestal, todos Adscritos a la Dirección de Finanzas de este Organismo.
 - SCL/OCD/PRA/03/2016 el cual consta de 16 fojas y que da fin al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los C.C. Ing. Hugo Gerardo Sandoval Chávez.- Jefe de Sección de Obra y el Ing. Rodolfo Pacheco González.- Coordinador de Obra, ambos adscritos a la Dirección Técnica de este Organismo.
6. Memorándum número DG/077/2016 del 23 de junio del 2016, en el cual, el Director General SIAPA, exhorta al Director Técnico, que instruya a su personal responsable involucrado en las referidas observaciones, con el objeto que en lo sucesivo se implementen las acciones pertinentes que permiten evitar la recurrencia a lo observado, por los referidos Órganos de Fiscalización.
7. Escrito del 22 de junio del 2016, en el cual, el Administrador General Único, del Roths Ingeniería y Representaciones S.A de C.V., informó al Subdirector de Obras del SIAPA, que fue realizado el depósito de la cantidad señalada en el oficio antes mencionado. Anexo oficio y ficha de depósito.
8. Citatorios de comparecencia del 6 de julio del 2016, el cual el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario emite al Ing. Rodolfo Pacheco González y al Ing. Hugo Gerardo Sandoval Chávez.
9. Comparecencias de fechas del 1 de agosto del 2016 y 12 de julio del 2016.
10. Memorándum número SCL/OCD/170/2016 del 1 de julio de 2016, en el cual, el Jefe de Sección de Control de Legalidad y Titular de los Órgano de Control Disciplinario, emite al Director General SIAPA, copia simple del Acuerdo de Inicio del 9 de junio del presente año.
11. Memorándum número SCL/OCD/168/2016 del 29 de junio de 2016, en el cual, el Jefe de Sección de Control de Legalidad y Titular de los Órgano de Control Disciplinario, emite al Comisario Público Propietario SIAPA, copia simple del Acuerdo de Inicio del 9 de junio del presente año.
12. Memorándum número SOP-138/2016 del 29 de junio de 2016, en el cual, el Superintendente de Obras y Proyectos emite al Jefe de Sección Control de Legalidad informe de los nombres de los responsables de verificar y reportar los resultados de las volumetrías reales del pozo la Victoria 2, correspondiente al contrato SIAPA-APO-LP-178/15.





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

13. Memorándum número SCL/OCD/161/2016 del 27 de junio de 2016, en el cual el Jefe de la Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario solicito al Director Técnico de SIAPA, informe los nombres de los responsables de verificar y reportar los resultados de las volumetrías reales de los trabajos ejecutados en el contrato de SIAPA-APO-LP-178-15.
14. Acuerdo del 9 de junio de 2016, del expediente SCL/OCD/PRA/03/2016, donde se ordena dar parte del inicio del Presente procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de quienes resulten responsable de no cumplir con lo establecido en la normatividad federal.
15. Cédula de observaciones de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/16.
16. Oficio del informe UORCS/211/2056/2016 del 17 de junio de 2016.
17. Escrito del 14 de octubre del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Relaciones Laborales, emitió a los C.C. Hugo Gerardo Sandoval Chávez.- Jefe de Sección de Obra y Rodolfo Pacheco González.- Coordinador de Obra, emisión de copias de los acuerdos de fecha 23 de agosto y 13 de octubre del presente año, para su conocimiento. Así mismo, informe por escrito su contestación a las imputaciones realizadas en su contra.
18. Escrito emitido por el Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del SIAPA, donde hace constar que en los archivos de este organismo público obran los documentos de donde se obtuvieron las presentes fotocopias en 14 y 20 fojas útiles por su inverso sujeta a la presente, relativas al emplazamiento de los C.C. Hugo Gerardo Sandoval Chávez y Rodolfo Pacheco González.
19. Acta de celebración de Audiencia de desahogo de pruebas y expresión de alegatos del 29 de noviembre del 2016, haciendo acto de presencia los C.C. Ing. Pacheco González Rodolfo y Ing. Sandoval Chávez Hugo Gerardo.
20. Escrito del 23 de noviembre de 2016, en el cual, el Jefe de Sección Relaciones Laborales, notificó al Jefe de Sección de Obra SIAPA y Coordinador de Obra SIAPA, para instrumentar acta laboral con la que se pretende aclarar los hechos que se le señalan en relación a las cédulas de observaciones derivada de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/2016.
21. Escrito del 21 de octubre de 2016, en el cual, el C. Hugo Gerardo Sandoval Chávez emitió al Jefe de Sección de Relaciones Laborales, el informe de contestación del procedimiento de responsabilidad administrativa.
22. Carátula de resumen de los conceptos e importes que constituyen la estimación 1, del contrato SIAPA-APA-IF-145/16 y resumen de los generadores.
23. Memorándum número SAOC-086/2016 del 14 de junio de 2016, en el cual, el Jefe de la Sección de Auditoría a Obras y Contratos y el Titular de Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, emitieron al Subdirector de obras SIAPA, conceptos de catálogos en el que se encontraron diferencias entre los trabajos ejecutados y los trabajos estimados y cobrados.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

24. Informe de contestación a las imputaciones en mi contra del 19 de octubre de 2016, en el cual el Coordinador de Obra SIAPA, emite al Jefe de Sección de Relaciones Laborales.
25. Oficio número 6179/DGVCO/DAOC/2017 del 17 de octubre de 2017, mediante el cual, la Contralora del Estado de Jalisco remitió a la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, documentación para la atención de la observación 2 de la auditoría en comento.
26. Oficio número OCV/625/2017 del 23 de agosto del 2017, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco, información comprobatoria correspondiente a la observación número 2.
27. Cédula de observación número 2, mediante la cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco; la propuesta de solventación, exponiendo los elementos de juicios aportados para solventar.
28. Documento DF322/17 del 22 de agosto de 2017, mediante el cual, la Directora de Finanzas SIAPA, solicitó al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, información en respuesta a los requerimientos del oficio número 5077/DGVCO/DAOC/2017, correspondiente a la observación número 2.
29. Oficio número SAOC-001/2016 del 6 de julio de 2016, mediante el cual, el Jefe de la Sección de Auditoría a Obras y Contratos y el Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, solicitó al Director General del Organismo de cuenca Lerma- Santiago-Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, solicitó la Línea de Captura a la TESOFE para que SIAPA, proceda a realizar el reintegro correspondiente y calcular las cargas financieras correspondientes.

Copia certificada de la documentación que se enlista a continuación:

30. Línea de Captura 0016ABKF263439661475, por importe \$146,689.92 del 15 de agosto de 2016, por concepto de reintegro 2015 (SIAFF), Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua.
31. Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, por importe \$146,689.92 del 19 de agosto de 2016 (número de operación 89867187).
32. Estado de Cuenta de Cheques (contrato 300156558), en el cual se refleja la salida del recurso por \$146,689.92, por concepto del reintegro TESOFE.
33. Línea de Captura 0016AAXW121038831448, por importe \$71,946.00 del 25 de mayo de 2016, por concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC), Nombre: PEC-Pago Electrónico de Contribuciones Federales Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
34. Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, por importe \$71,946.00 del 25 de mayo de 2016 (número





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

- de operación 88719514).
35. Estado de Cuenta de Cheques (contrato 300156558), en el cual se refleja la salida del recurso por \$71,946.00, por concepto del reintegro a la TESOFE.
 36. Hoja de ayuda para el pago en ventanilla Bancaria, por importe \$ 4,908.00, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 37. Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, por importe \$4,908.00 del 7 de octubre de 2016 (número de operación 90453338).
 38. Estado de Cuenta de Cheques (contrato 300156558), en donde se refleja la salida del recurso por \$4,906.00, por concepto de pago de impuestos.
 39. Escrito mediante el cual, el Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno SIAPA, consta de los trasposos realizados de la documentación emitida, y certificada.
 40. Opinión Técnica de la observación número 2, emitida por el Director General de Verificación y Control de Obra, la Directora de Área de Obra Convenida y el Supervisor.
 41. Oficio número OCV/755/2017 del 6 de octubre del 2017, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, emitió al Coordinador de la Auditoría de la Secretaría de la Función Pública y a la Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado, copia del memorándum número ECO-SO-SOP/1586/17, acompañado con la información y documentación.
 42. CD, con archivos electrónicos de la documentación A28 SIAPA-DOB-LP-080/2016.
 43. Reporte de actuaciones en respuesta al oficio número 0384/GGJ/2017 del 20 de enero de 2017.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
\$278,603.97	\$0.00	\$278,603.97	Sin cuantificar
Comentario			
En el seguimiento 1, se determinó que existió una diferencia entre el monto observado de \$278,603.97 por conceptos no considerados en su momento, siendo el monto real de \$293,379.83 por lo que se tomó conocimiento de dicha diferencia por			

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

\$14,776.25.

De la documentación presentada con el oficio número 6179/DGVCO/DAOC/2016 del 17 de octubre de 2017 para la atención de la presente recomendación se determinaron los siguientes comentarios:

El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, presentó evidencia documental con la que se acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$146,689.92 correspondiente al 50% de la parte federal, lo cual se comprobó mediante copias certificadas del recibo bancario de pago de contribuciones SPEI del banco Interacciones del 19 de agosto de 2016, copia de la Línea de captura del 19 de agosto de 2016 y Estado de Cuenta de Cheques en donde se refleja la salida de los recursos por concepto del reintegro.

Asimismo, presentó evidencia del reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto rendimientos financieros, bajo el concepto de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC), a través de Línea de captura 0016AAXW121038831448, por **\$71,946.82** y el Estado de Cuenta de Cheques donde se comprueba la salida del recurso, por concepto del reintegro.

Referente a los rendimientos financieros generados con los que se pretende acreditar el reintegro se presentó evidencia del pago por \$4,908.00 por concepto de pago de derechos, productos y aprovechamientos, a través de la hoja de ayuda para pago en ventanilla Bancaria, realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así también se presentó evidencia del Estado de Cuenta de cheques por pago de impuestos por el importe antes mencionado. Sin embargo, el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) debió reintegrar mediante línea de captura y/o PEC, los rendimientos generados por recursos del APAZU 2015 a la TESOFE, por lo que se reitera en la solicitud de la evidencia documental que acredite el depósito de los \$4,908.00 o emita su pronunciamiento al respecto.

Para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo y resolución con número de expediente SCL/OCD/PRA/03/2016, el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia.

Por lo anterior, es procedente realizar el descargo del importe observado por \$278,603.97 debido a que el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), realizó el reintegro de recursos de la parte federal (50%) a la Tesorería de la Federación, por un importe de \$146,689.92 más los rendimientos que se generaron por un importe de \$71,946.82. motivo por el cual, se da por atendida la parte correspondiente a la aportación estatal.

No obstante de lo anterior, debido a que el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) no justificó, ni presentó la documentación completa que acredite el reintegro a la TESOFE referente a línea de captura y estado de cuenta bancario del origen de los recursos en copia certificada por el importe de \$4,908.00, y toda vez que se enviara la información correspondiente al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades para que dictamine su procedencia, la presente recomendación se determina **no solventada**.





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017 y 6179/DGVCO/DAOC/2016		

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

Esta recomendación se determinó **solventada** en el seguimiento 1, ya que mediante el oficio número DG/077/2016 del 23 de junio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director Técnico del SIAPA instruir al personal responsable involucrado en las irregularidades observadas, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente recomendación.

Elaboró



Ing. Rocío de la Torre Gómez
Contratista

Revisó



C. P. Ana Luisa Barrera Toledo
Contratista

Aprobó



Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro Occidente

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Observación Número: 3	Monto Observado: Sin cuantificar
<p>Incumplimiento en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública</p> <p>Con motivo de la auditoría número JAL/APAZU-SIAPA/16, se solicitó al Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), las bitácoras electrónicas de las obras realizadas con recursos provenientes del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2015.</p> <p>En atención a dicho requerimiento, el SIAPA entregó a los auditores las bitácoras de tres contratos, de la revisión a dichas bitácoras, se constató lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para el contrato número SIAPA-DOB-LP/176/15 de la obra <i>"Equipamiento Electromecánico del Pozo Profundo denominado 6 Villa Fontana 2, Incluye: Macromedidor, Telemetría, Válvulas de Control, de Alivio y Control Bomba, Variador, Alimentación Eléctrica y Transformador"</i>, se presentaron dos bitácoras, una convencional y otra electrónica. La fecha de registro de la bitácora electrónica en el sistema BEOP es el 4 de enero de 2016. Sin embargo, en la nota número 36 de la bitácora convencional, de fecha 31 de diciembre de 2015, se hace mención de la entrega-recepción de la obra y del cierre de esta bitácora. Es decir, la bitácora electrónica fue abierta con posterioridad a la conclusión y entrega de los trabajos. Además, no se presentó autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional. 2) Con relación al contrato número SIAPA-DOB-LP/177/15, de la obra <i>"Equipamiento Electromecánico del Pozo Profundo denominado 8 Magnolias, Incluye: Línea de Descarga, Equipo de Cloración por Electrólisis, Macromedidor, Telemetría, Válvulas de Control, de Alivio y Control Bomba, Variador, Alimentación Eléctrica y Transformador"</i>, se presentaron dos bitácoras, una convencional y otra electrónica. La fecha de registro de la bitácora electrónica en el sistema BEOP es el 26 de enero de 2016. Sin embargo, en la nota número 36 de la bitácora convencional, de fecha 28 de diciembre de 2015, se hace mención de la entrega-recepción de la obra (lo cual se confirmó con el acta de finiquito) y del cierre de esta bitácora. Es decir, la bitácora electrónica fue abierta con posterioridad a la conclusión y entrega de los trabajos. Además, para este caso, tampoco se presentó autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional. 3) Para el contrato número SIAPA-DOB-LP/178/15, de la obra <i>"Construcción de la Línea de Interconexión de Agua Potable de 6", 10" y 20" de Diámetro con una Longitud de 3,089 metros, del Pozo La Victoria 2 a Red existente"</i>, la fecha de registro de la bitácora electrónica en el sistema BEOP fue el 24 de abril de 2016. Sin embargo, de acuerdo con el finiquito, la fecha de terminación de los trabajos fue el 28 de diciembre de 2015. Es decir, la bitácora electrónica fue abierta con posterioridad a la conclusión y entrega de los trabajos. <p>Tales hechos contravienen lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual indica:</p> <p>"Artículo 46. (Último párrafo)</p>	





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice."

En concordancia con lo anterior, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone lo siguiente:

"Artículo 122.- El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda.

La Secretaría de la Función Pública autorizará que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional cuando las dependencias y entidades así lo soliciten en los siguientes casos: "

En conclusión, con base a la documentación presentada por el SIAPA, se constató que dicho organismo incumplió las disposiciones normativas aplicables, respecto a la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica de obra, para las tres obras en comento.

Recomendación Correctiva.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Quinta, fracción V, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco para que promueva, ante la instancia competente, los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública

Recomendación Preventiva.

El Titular del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, en copia simple de las acciones realizadas.

Elementos de Análisis

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Antecedentes

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva

Para la atención de la presente recomendación se presentó documentación con la cual se comentó lo siguiente:

Referente al oficio número SSO/786/16 del 25 de julio de 2016, el Coordinador de Obra y el Jefe de la Sección de Supervisión de Obra comentaron al Jefe de Sección de Evaluación y Concursos que la bitácora electrónica fue iniciada con fecha posterior, debido a que no se contaba con equipo de cómputo e internet, lo cual únicamente, ratifica la observación debido a que se incumplió con las disposiciones respecto a la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica.

Para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo con número de expediente SCL/OCD/PRA/04/2016 el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia, mientras tanto esta recomendación se determinó **no solventada**.

Recomendación Preventiva

A través del memorando número DG/077/2016 del 23 de junio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director Técnico, instruir al personal responsable involucrado, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente recomendación.

Por lo anterior la presente recomendación se determinó **solventada**.

Documentación Presentada

1. Oficio número 4149/DGVCO/DAOC/2017 del 7 de julio de 2017, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco, documentación para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4, con el objeto de atender lo observado.
2. Cédula de observación número 3, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco; la propuesta de solventación, exponiendo los elementos de juicios aportados para solventar.
3. Memorándum número SCL/OCD/54/2017 del 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, constancia documental de los expedientes que contienen los procedimientos de Responsabilidad Administrativas que se realizaron en las observaciones 1, 2, 3, y 4, derivado de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/16.
4. Memorándum número SCL/OCD/197/2016 del 22 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Director General del SIAPA, copias simples de 11 fojas (Resolución), la cual da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa, con número de expediente SCL/OCD/PRA/04/2016, resultado de las presuntas responsabilidades, por parte de los C.C. Fernando Martínez Mejía y Rodolfo Pacheco González, ambos Coordinadores de Obras Adscritos a la Subdirección de Obras de este Organismo.

5. Memorándum número SCL/OCD/201/2016 del 22 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, copias simples de los siguientes expedientes:
 - SCL/OCD/PRA/04/2016 el cual consta de 11 fojas y que da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los C.C. Fernando Martínez y Rodolfo Pacheco González, ambos Coordinadores de Obras Adscritos a la Subdirección de Obras de este Organismo.
 - SCL/OCD/PRA/05/2016 el cual consta de 9 fojas y que da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente del cual se resolvió que no se acreditó la responsabilidad administrativa por parte del Arq. Luis Gutiérrez Villagómez, Jefe de la Sección de Evaluación y Concurso de este Organismo.
6. Resolución del expediente SCL/OCD/PRA/04/2016 del 9 de agosto de 2016, donde se ordena dar parte al Director General y así como al Comisario Público Propietario y Titular del Órgano de Vigilancia ambos SIAPA, para que se instaure el Procedimiento Sancionatorio en contra de los C.C. Rodolfo Pacheco González y Fernando Martínez Mejía ambos Coordinadores de Obras Adscritos a la Subdirección de Obras de este Organismo.
7. Memorándum número DG/077/2016 del 23 de junio del 2016, mediante el cual, el Director General SIAPA, exhorta al Director Técnico, que instruya a su personal responsable involucrado en las referidas observaciones, con lo objeto que en lo sucesivo se implementen las acciones pertinentes que permiten evitar la recurrencia a lo observado, por lo referidos Órganos de Fiscalización.
8. Memorándum número SCL/OCV/181/2016 del 12 de julio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Ing. Fernando Martínez Mejía, Citatorio a efecto de que comparezca en relación a la observación 3, respecto al contrato SIAPA-DOB-LP-176/15 y SIAPA-DOB-LP-177/15.
9. Comparecencia del 15 de julio del 2016, del Ing. Jaime Fernando Martínez Mejía.
10. Citatorio del 6 de julio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Ing. Rodolfo Pacheco González, para comparecer, con el objeto de desahogar el procedimiento de investigación administrativa SCL/OCD/PRA/03/2016.
11. Comparecencia del 12 de julio del 2016, del Ing. Rodolfo Pacheco González.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

12. Memorándum número SOP/147/16 del 7 de julio de 2016, mediante el cual, el Superintendencia de Obras y Proyectos, emitió al Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, informa los nombres de las personas que realizaron las bitácoras de los contratos los cuales son los siguientes:
 - SIAPA-DOB-LP-176/15, Ing. Fernando Martínez Mejía
 - SIAPA-DOB-LP-177/15, Ing. Fernando Martínez Mejía
 - SIAPA-DOB-LP-178/15, Ing. Rodolfo Pacheco González
13. Memorándum número SCL/OCD/165/2016 del 29 de junio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Ing. Aristeo Mejía Durán.- Director General SIAPA, copia simple del Acuerdo de Radicación del 20 de junio del presente año; el cual consta de 3 fojas, donde se da inicio al procedimiento responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables de no apearse al procedimiento en la utilización de las bitácoras.
14. Memorándum número SCL/OCD/171/2016 del 30 de junio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Ing. Alejandro Gutiérrez Moreno.- Director Técnico SIAPA, solicitud de informe de los nombres del personal a su cargo, que se en cargo de realizar las bitácoras, SIAPA-DOB-LP-176/15, SIAPA-DOB-LP-177/15 y SIAPA-DOB-LP-178/15.
15. Memorándum número SCL/OCD/162/2016 del 29 de junio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, copia simple del Acuerdo de Radicación del 20 de junio del presente año; el cual consta de 3 fojas, donde se da inicio al procedimiento responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables de no apearse al procedimiento en la utilización de las bitácoras, Anexo Acuerdo.
16. Oficio del informe UORCS/211/2056/2016 del 17 de junio de 2016.
17. Cédula de observaciones número JAL/APAZU-SIAPA/16.
18. Escrito emitido por el Director General y Secretario de la Junta del Gobierno SIAPA, donde hace constar que en los archivos de este organismo públicos obran los documentos de donde se obtuvieron las presentes fotocopias en 9 y 25 fojas útiles por su inverso sujeta a la presente, relativa al emplazamiento de los C.C. Ing. Fernando Martínez Mejía y Ing. Rodolfo Pacheco González.
19. Acta de celebración de Audiencia de desahogo de pruebas y expresión de alegatos del 29 de noviembre del 2016, haciendo actos de presencia el Ing. Martínez Mejía Fernando e Ing. Rodolfo Pacheco González.
20. Escrito del 24 de octubre del 2016, mediante el cual, el Ing. Jaime Fernando Martínez Mejía. Coordinador de Obra, emitió al Jefe de Sección de Relaciones Laborales, solicitud de copia de denuncia y se le informe, en que Ley se ésta contraviniendo en el tiempo de la elaboración de la bitácora.
21. Escrito del 14 de octubre del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Relaciones Laborales, emitió al Ing.





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Fernando Martínez Mejía y al Ing. Rodolfo Pacheco González.- Ambos Coordinador de Obra, emisión de copias de los acuerdos de fecha 23 de agosto y 13 de octubre del presente año, para su conocimiento. Asimismo, informe por escrito su contestación a las imputaciones realizadas en su contra.

22. Escrito del 23 de noviembre del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección Relaciones Laborales, cita a los C.C. Ing. Fernando Martínez Mejía Ing. Rodolfo Pacheco González.- Ambos Coordinadores de Obra, con el fin de instrumentar acta laboral con la que se pretende aclarar los hechos que usted le señalan en relación a la cédula de observaciones.

23. Informe de contestación a las imputaciones en contra, emitido por el Ing. Rodolfo Pacheco González del 19 de octubre del 2016.

24. Bitácora electrónica de Obra Pública del contrato SIAPA-APO-LP-178/15.

25. Reporte de actuaciones en respuesta al oficio número 0384/GGJ/2017 del 20 de enero de 2017.

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada			
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar
Comentario			
Derivado del análisis de la documentación se comenta lo siguiente:			
El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), remitió evidencia documental correspondiente a la Bitácora Electrónica de Obra Pública del contrato SIAPA-APO-LP-178/15, sin embargo se aclara que en el transcurso de la auditoría no fue presentada, por lo que existió un incumplimiento a la Ley, motivo por el cual se ratifica la observación.			
En lo correspondiente a la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo con número de expediente SCL/OCD/PRA/04/2016 y copia de Resolución el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia.			
Por lo anterior, se está en espera del dictamen emitido por la Dirección General de Seguimiento de Responsabilidades, mientras tanto esta recomendación se determina no solventada .			



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

Esta recomendación se determinó **solventada** en el seguimiento 1, ya que mediante memorando número DG/077/2016 del 23 de junio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director Técnico, instruir al personal responsable involucrado, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente recomendación.

Elaboró

Ing. Rocío de la Torre Gómez
Contratista

Revisó

C. P. Ana Luisa Barrera Toledo
Contratista

Aprobó

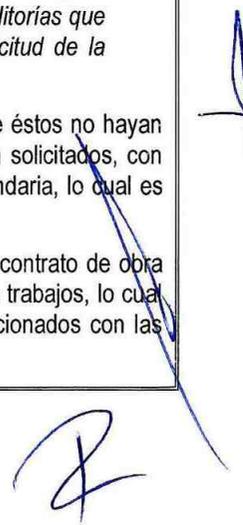
Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro Occidente

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Observación Número: 4	Monto Observado: Sin cuantificar
<p>Evidencia documental no proporcionada o que no cumple con la normatividad aplicable</p> <p>Mediante el oficio número 2204/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril 2016, emitido por la Contraloría del Estado de Jalisco, se notificó al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), la orden de auditoría número JAL/APAZU-SIAPA/16 encaminada a revisar los recursos otorgados por la Federación para el Programa de "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio fiscal 2015.</p> <p>Al respecto, el 21 de abril de 2016 se celebró el Acta de Inicio de la mencionada auditoría, y en dicho acto se notificaron formalmente los requerimientos de información, mediante el oficio número 2183/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril de 2016, al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).</p> <p>En respuesta a lo arriba mencionado, el SIAPA entregó a los entes auditores tres expedientes unitarios con información financiera y técnica, correspondientes a los contratos números SIAPA-APO-LP-176/15, SIAPA-APO-LP-177/15 y SIAPA-APO-LP-178/15.</p> <p>Una vez revisados dichos expedientes unitarios de obra, se determinó que éstos no contenían toda la evidencia documental solicitada, que acreditara la adecuada aplicación de los recursos con apego a las disposiciones de la normatividad en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Por tal motivo, mediante oficio número DR-III/JAL/211/015/2016, del 12 de mayo 2016, los auditores reiteraron la solicitud de información al SIAPA, relacionando cada uno de los documentos faltantes.</p> <p>No obstante, el SIAPA no atendió en su totalidad los requerimientos de información ni aclaró el motivo por el cual no entregó la documentación faltante; por lo que, debido a la falta de evidencia documental, se determinó que dicho organismo no acreditó el cumplimiento a la normatividad aplicable que se describe en el Anexo 1 de esta cédula.</p> <p>Lo anterior resulta un incumplimiento por parte del SIAPA a los requerimientos de información solicitados por los entes auditores, los cuales se realizaron con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p><i>"Artículo 310. Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."</i></p> <p>Cabe mencionar que, en el supuesto de que la dependencia ejecutora si cuente con los documentos, y que éstos no hayan sido entregados a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, lo cual es sancionable en términos del artículo 114 fracción VI de dicha Ley.</p> <p>Por otra parte, se constató que el importe de la fianza presentada como garantía de vicios ocultos para el contrato de obra pública número SIAPA-DOB-LP-176/15, no incluye el IVA que le fue pagado a la empresa por el total de los trabajos, lo cual incumple lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:</p>	





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

“Artículo 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos...”

En Resumen, se determinó que, el SIAPA incumplió requerimientos de información formulados por los auditores, lo cual implicó falta de evidencia documental que acreditara cumplimientos a la normativa federal aplicable para las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Por otra parte, se constató que existe evidencia documental que no cumple, suficientemente, las disposiciones normativas aplicables.

Recomendación Correctiva.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero y Quinta, fracción V, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco para que promueva, ante la instancia competente, los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva.

El Titular del Sistema del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la función Pública, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Elementos de Análisis

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

Antecedentes

Seguimiento 1

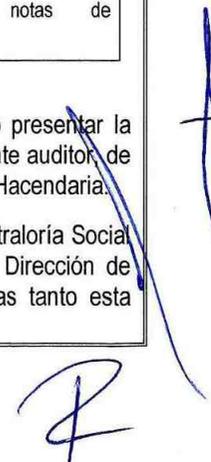
Recomendación Correctiva

De la documentación aportada para la atención de la presente recomendación, se observó que el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) cumplió con algunos aspectos observados como se muestra en el cuadro siguiente:

No. DEL PUNTO REQUERIDO	DOCUMENTOS	FUNDAMENTO LEGAL CUYO CUMPLIMIENTO NO SE ACREDITÓ POR FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL	COMENTARIOS
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE DE 6", 10" Y 20" DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD DE 3,089 METROS, DEL POZO LA VICTORIA 2 A RED EXISTENTE			
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM.	Artículo 27, 31 y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 31, de su Reglamento.	Presentó resumen de convocatoria.
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 132 de su Reglamento.	No existe en el expediente unitario.
EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO 8 MAGNOLIAS, INCLUYE: LINEA DE DESCARGA, EQUIPO DE CLORACIÓN POR ELECTROLISIS, MACROMEDIDOR, TELEMETRÍA, VALVULAS DE CONTROL, DE ALIVIO Y DE CONTROL BOMBA, VARIADOR, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSFORMADOR.			
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final).	Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	No existe en el expediente unitario.
EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DEL POZO PROFUNDO DENOMINADO 6 VILLA FONTANA 2, INCLUYE: TREN DE DESCARGA, LINEA DE DESCARGA, EQUIPO DE CLORACIÓN POR ELECTROLISIS, MACROMEDIDOR, TELEMETRÍA, VALVULAS DE CONTROL, DE ALIVIO Y CONTROL, BOMBA, VARIADOR ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSFORMADOR.			
31	Garantía de cumplimiento del Contrato.	Artículos 48, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24,89,94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRH.	No corresponden a los montos señalados (IVA).
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 132 de su Reglamento.	Presentó notas de bitácora.

Con lo anterior se observó que el SIAPA regularizó los aspectos observados, sin embargo, el hecho de no presentar la documentación al momento de la auditoría resultó un incumplimiento a los requerimientos solicitados por este ente auditor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo con número de expediente SCL/OCD/PRA/05/2016, el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia, mientras tanto esta recomendación se determina **no solventada**.





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Recomendación Preventiva

A través del memorando número DG/077/2016 del 23 de junio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director Técnico, instruir al personal responsable involucrado, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente recomendación.

Por lo anterior la presente recomendación se determinó **solventada**.

Documentación Presentada

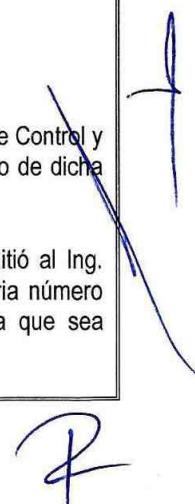
1. Oficio número **4149/DGVCO/DAOC/2017 del 7 de julio de 2017**, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco, documentación para la atención de las observaciones 1, 2, 3 y 4, con el objeto de solventar lo requerido.
2. Cédula de observación número 4, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario, emitió a la Contralora del Estado de Jalisco; la propuesta de solventación, exponiendo los elementos de juicios aportados para solventar.
3. Memorándum número SCL/OCD/54/2017 del 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Publico Propietario, constancia documental de los expedientes que contienen los Procedimientos de Responsabilidad Administrativas que se realizaron en las observaciones 1, 2, 3, y 4, derivado de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/16.
4. Memorándum número SCL/OCD/198/2016 del 18 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Director General del SIAPA, copias simples de 9 fojas (Resolución), las cuales dan fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente SCL/OCD/PRA/05/2016, resultado de presuntas responsabilidades, por parte del C. Arq. Luis Gutiérrez Villagómez, Jefe de Sección de Evaluación y Concurso de este Organismo.
5. Memorándum número SCL/OCD/201/2016 del 22 de agosto de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, remitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Publico Propietario, copias simples, de los siguientes expedientes:
 - SCL/OCD/PRA/04/2016 el cual consta de 11 fojas y que da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los C.C. Fernando Martínez y Rodolfo Pacheco González, ambos Coordinadores de Obras Adscritos a la Subdirección de Obras de este Organismo.
 - SCL/OCD/PRA/05/2016 el cual consta de 9 fojas y que da fin al procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente de la cual se resolvió que no se acreditó responsabilidad administrativa por parte del Arq. Luis Gutiérrez Villagómez, Jefe de la Sección de Evaluación y Concurso de este Organismo.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015	
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)			
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017			

6. Resolución expediente SCL/OCD/PRA/05/2016 del 8 de agosto de 2016, donde la Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, tiene a bien declarar que no se encontró responsabilidad en la persona de Luis Gutiérrez Villagómez, Jefe de Sección de Evaluación y Concursos de Este Organismo, puesto que el cumplió con los requerimientos en tiempo y forma, lo cual probó con soporte documental; por lo cual se declara como asunto concluido.
7. Memorándum número OCV/347/2016 del 26 de julio del 2016, mediante el cual, el Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, emitió al Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Órgano de Control Disciplinario, copia fotostática simple del oficio número 2183/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril del 2016 y del memorándum número OCV/230/2016 del 13 de mayo de año en curso, referente a los contratos de obra.
8. Escrito del 18 de mayo de 2016, mediante el cual, el Enlace de Auditoría, emitió a la Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado y al Coordinador de la Auditoría de signado por la por la Secretaría de la Función Pública, copia fotostática del memorándum número ECO-SO-SOP/692/16, acompañado de los siguientes documentos:
 - Copia fotostática del Programa Calendarizado de ejecución General de los Trabajos correspondiente al contrato SIAPA-DOB-LP-177/15.
 - Copia fotostática del Programa Calendarizado de ejecución General de los Trabajos correspondiente al contrato SIAPA-DOB-LP-178/15.
 - Copia fotostática del Programa Calendarizado de ejecución General de los Trabajos correspondiente al contrato SIAPA-DOB-LP-176/15.
9. Formato de observaciones número JAL/APAZU-SIAPA/16.
10. Memorándum número SCL/OCD/184/2016 del 22 de julio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario, solicitud de copia simple de los memorándums número 2183/DGVCO/DAOC/2016, y el OCV/230/16, ambos referentes a la auditoría. Asimismo información adicional de los contratos SIAPA-DOB-LP-176/16, SIAPA-DOB-LP-177/16 y SIAPA-DOB-LP-178/16.
11. Comparecencia del 15 de julio del 2016, del C. Luis Francisco Villagómez.
12. Memorándum número ECO-SO-SOP/597/16 del 26 de julio de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control y Evaluación y Concursos, emitió al Comisario Público Propietario, informó de la solicitud de requerimiento de dicha auditoría.
13. Escrito del 27 de agosto de 2015, mediante el cual, el Director General Ing. Aristeo Mejía Durán, remitió al Ing. Alejandro López González.-Director General del Diario Oficial de la Federación, solicitud de convocatoria número SIAPA-001/2015, del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, se anexa convocatoria.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

14. Nota aclaratoria en el resumen de convocatoria número SIAPA-001/2015, correspondiente a las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-814039992-N01-2015 y LO-814039992-N14-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 septiembre de 2015, con registro oficial número 418315, por error involuntario de captura, en el año de las fechas: dice 2014, debiendo ser correcto 2015.
15. Escrito del 1 de septiembre del 2015, mediante el cual, el Encargado de Despacho de la Dirección General, emitió al Ing. Alejandro López González Director General del Diario Oficial de la Federación, solicitud de publicación de la Nota aclaratoria del resumen de la convocatoria número SIAPA-001/2015, correspondiente a las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-814039992-N01-2015 y LO-814039992-N14-2015, para que sea publicado.
16. 4 Reportes de supervisión, emitidos por el Coordinador de Obra. (relacionado con el medidor, bomba y pozo).
17. Bitácora electrónica de obra pública, contrato SIAPA-DOB-LP-176/15.
18. Contrato número SIAPA-DOB-LP-176/15.
19. Pólizas de fianza números 1656679 con importe \$357,736.97 y 1681522 con importe \$428,046.31.
20. Memorándum número ECO-SO-SOP/692/2016 del 16 de mayo de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Evaluación y Concursos, emitió al Comisario Público Propietario, información solicita de los siguientes proyectos: SIAPA-DOB-LP-176/15, SIAPA-DOB-LP-177/15 y SIAPA-DOB-LP-178/15.
21. Memorándum número ECO-SO-SOP/805/2016 del 6 de junio de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Evaluación y Concursos, emitió al Comisario Público Propietario, información solicita de los siguientes proyectos: SIAPA-DOB-LP-176/15, SIAPA-DOB-LP-177/15 y SIAPA-DOB-LP-178/15 debidamente certificada.
22. Memorándum número SCL/OCV/180/2016 12 de julio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario emitió al Ing. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez.- Jefe de la Sección de Evaluación y Concursos, el citatorio a efecto de comparecer en relación a la observación número 4.
23. Memorándum número SOP-148/2016 del 7 de julio de 2016, mediante el cual, el Superintendente de Obras y Proyectos, emitió al Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, información inherente a los contratos de obra.
24. Memorándum número ECO-SO-SOP/O971/2016 del 6 de julio de 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Evaluación y Concursos, emitió al Ing. Alejandro Gutiérrez Moreno.-Director Técnico, el nombre de la persona responsable de la recepción de la documentación generada por las diversas áreas para la integración del expediente unitario es el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez.
25. Memorándums números SCL/OCD/163/2016 del 29 de junio del 2016 y SCL/OCD/164/2016 del 29 de junio del 2016 mediante los cuales el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Titular del Órgano de Vigilancia Comisario Público Propietario y Director Técnica, copias simple del Acuerdo de

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Radicación del 20 de junio del presente año; el cual consta de 4 fojas, donde se da inicio al procedimiento responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables de no haber enviado la evidencia documental requerida por los auditores.

26. Memorandum número SCL/OCD/172/2016 del 30 de junio del 2016, mediante el cual, el Jefe de Sección de Control de la Legalidad y Titular del Órgano de Control Disciplinario, emitió al Director Técnico SIAPA, solicitud de los nombres del personal a su digno cargo, que se encargó de integrar la información financiera y técnica de los siguientes contratos: SIAPA-APO-LP/176/15, SIAPA-APO-LP/177/15 y SIAPA-APO-LP/178/15.
27. Acuerdo del 20 de junio de 2016, correspondiente al inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables de no cumplir con lo establecido en la normatividad federal aplicable, al Ing. Aristeo Mejía Durán.- Director General de este Organismo, así como al L.C.P. Cesar Ramón Chávez Manzano.- Titular del Órgano de Vigilancia y Comisario Público Propietario de esa Institución.
28. Oficio del informe de la auditoría JAL/APAZU-SIAPA/16 del de junio de 2016.
29. Reporte de actuaciones en respuesta al oficio número 0384/GGJ/2017 del 20 de enero de 2017.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No solventada

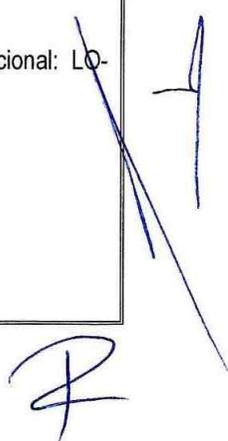
Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
Sin cuantificar	-	-	Sin cuantificar

Comentario

Del análisis a la documentación aportada para la atención de la presente recomendación, se tienen los siguientes comentarios:

Con la finalidad de atender lo observado el SIAPA envió la siguiente evidencia documental:

- Resumen de convocatoria número SIAPA-001/2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N01-2015,
- Transferencia a otras cuentas (Banamex),
- Reportes de supervisión,
- Bitácora electrónica de obra pública del Contrato:SIAPA-DOB-LP-176/15.
- Contrato número SIAPA-DOB-LP-176/15.
- Pólizas de fianzas, números 1656679 con importe \$357,736.97 y 1681522 con importe \$428,046.31.
- Acta Administrativa de entrega. Recepción física del contrato número SIAPA-DOB-LP-176/15





CÉDULA DE SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2017

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Auditoría Número:	JAL/APAZU-SIAPA/16	Ejercicio presupuestal:	2015
Fondo o Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		
Seguimiento: 2	Oficio de Solicitud de Descargo: 4149/DGVCO/DAOC/2017		

Al respecto se tiene, que el SIAPA envió documentación correspondiente a los aspectos observados; sin embargo en el transcurso de la auditoría los mismos no fueron acreditados, lo que derivó de un incumplimiento a los requerimientos solicitados por el ente auditor, por lo que se reitera la observación señalada, toda vez que el supuesto de que la dependencia ejecutora se encuentre regularizando los aspectos observados, el hecho de no presentar la documentación al momento de la auditoría derivó un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, lo cual es sancionable en términos del artículo 114 fracción VI de dicha Ley.

Cabe señalar, que para la atención del procedimiento de responsabilidad administrativa, esta Unidad de Operación Regional y Contraloría Social recibió copia simple del acuerdo y de la resolución con número de expediente SCL/OCD/PRA/05/2016, el cual se turnó a la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la misma Unidad, para que ésta determine su procedencia.

Por lo anterior, se está en espera del dictamen emitido por la Dirección General de Seguimiento de Responsabilidades, mientras tanto esta recomendación se determina **no solventada**.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

Esta recomendación se determinó **solventada** en el seguimiento 1, ya que mediante memorando número DG/077/2016 del 23 de junio de 2016, el Director General del SIAPA exhortó al Director Técnico, instruir al personal responsable involucrado, con el objeto de evitar la recurrencia de la presente recomendación.

Elaboró

Ing. Rocío de la Torre Gómez
Contratista

Revisó

C. P. Ana Luisa Barrera Toledo
Contratista

Aprobó

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la Zona Centro Occidente

000742

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR/211/267/2018

Julio - escaneo
Sabino - traslado
Yo - archivo

Ciudad de México, a 15 de enero de 2018



LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

Contralora del Estado de Jalisco
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número JAL/APAZU-TEPATITLÁN/16, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) del ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender las observaciones números 1, 2, 3 y 4, mediante los oficios 6180/DGVCO/DAOC/2017 y 2269/DGJ-C/2017, correspondientes a los resultados de dicha auditoría, practicada al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, de cuyo análisis se determinaron pendientes de solventar las observaciones números 1 y 4, de acuerdo con el siguiente desglose:

Table with 6 columns: Auditoría número, Observación, Recomendaciones (Correctiva, Preventiva), and Monto (Descargado, Pendiente). Rows include observations on time, authorized operations, contract prices, and excess payments.

Además de la información anterior, se le remiten adjuntas al presente las respectivas cédulas de seguimiento, en las cuales se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de las observaciones y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

Handwritten signature of Miguel Rubén López Peña

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

SUPLENTE POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE JALISCO OFICIALIA DE PARTES
Stamp: BE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
Stamp: 26 ENE. 2018
List: CARPETAS, CAJAS, OTROS
Handwritten: #cedulas de Seg. en Original

- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.-Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MSA/ccs

Folio: UORCS-4295/2017

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

000009